

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INFORME Nro. 002 – CTT- GADCG

Guaranda 22 de abril del 2025.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto de la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad sustentar la necesidad y pertinencia de emitir una nueva Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, que regule el uso de la vía y espacio público en el cantón Guaranda, con el objetivo de garantizar el orden, la seguridad vial, la accesibilidad y el adecuado uso de estos espacios por parte de la ciudadanía Guarandeña y el cantón.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Comisión de Tránsito y Transporte, avocó conocimiento, de la tercera reforma a la ordenanza Sustitutiva de Ocupación de la Vía Pública en la ciudad y el cantón Guaranda mediante calificación, que fue remitida el 14 de agosto del 2023, por la Abg. Anita Esther Chela Pungaña, Secretaria del Concejo Municipal.

La Comisión de Tránsito y Transporte, en la tercera mesa de trabajo que se realizó con los técnicos de la Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Ambiental, Agentes de Control Municipal, y demás involucrados, analiza la ordenanza de la ocupación de la vía y espacios del cantón Guaranda y sus reformas, determinando la existencia de muchos vacíos respecto al uso, manejo y control de la vía y espacio público, lo cual acarrea problemas en el cantón Guaranda, debido a, entre otros aspectos, la ocupación informal del espacio público por el comercio ambulante en zonas no autorizadas. Se decide trabajar en la elaboración de una nueva ordenanza que reglamente la

ocupación de la vía y espacios públicos del cantón Guaranda, por ser necesario contar con un nuevo cuerpo legal, que contribuya de manera positiva y efectiva en la organización del uso y control de la vía y espacio público del cantón Guaranda.

El proyecto de la nueva Ordenanza que Reglamenta la Ocupación de la Vía y Espacios Públicos del cantón Guaranda, ha sido elaborado tras varias mesas de trabajo realizadas por la comisión de Tránsito y Transporte, en las que participaron los siguientes actores: Director de Movilidad y Transporte, Director de Gestión Ambiental, Técnicos de Movilidad y Transporte, Procurador Síndico (en ocasiones su delegado), Técnicos de Gestión Ambiental, Comisario de Construcción del GAD-CG, Agentes de Control Municipal, quienes presentaron propuestas adecuadas que ayudaron de gran manera para regular, controlar y organizar el uso adecuado de la vía y espacio público, que servirá para garantizar el orden, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía guarandeña y el cantón.

La comisión de Tránsito y Transporte se ha mantenido en mesas de trabajo continuas, en las cuales se ha atendido sugerencias de todos los actores involucrados, dentro de las cuales, la Dirección de Movilidad y Transito propone la denominación de: Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, considerando de que se trata de un documento que involucra un cambio total de todos los articulados.

Además, la Dirección de Gestión Ambiental, emitieron los informes técnicos de

Finalmente, en calidad de Presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, y de conformidad con el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales de la Comisión, a la sesión Ordinaria de la Comisión de Tránsito y Transporte permanente del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el día martes 22 de abril del 2025, a las 15h00, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda.

La Comisión una vez analizados los informes y el proyecto de la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto de la aprobación del Proyecto la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente, y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para el primer debate.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La propuesta se enmarca en el cumplimiento de las siguientes normas jurídicas:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD
- Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Código Orgánico Administrativo, establece en su artículo
- Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista.
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

CONCLUSIÓN

El presente proyecto de Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, es una herramienta normativa necesaria para responder a las peticiones ciudadanas por un espacio público más seguro, accesible y ordenado. Se recomienda su aprobación y pronta ejecución para lograr una gestión más eficiente en el cantón Guaranda.

Se propone la aprobación de la presente ordenanza municipal que contempla los siguientes puntos:

- Definición de la vía y espacios públicos
- Permisos de ocupación la vía y espacio público.
- Prohibiciones de la vía y el espacio público.
- Comercio autónomo, construcción y ornato
- Potestad sancionadora, recursos administrativos, infracciones y sanciones.

- De las infracciones, coactivas, procedimientos de flagrancia y medidas cautelares.

La Comisión de Tránsito y Transporte, actuó en cumplimiento a lo establecido en la sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 22 de abril del 2025, en la que se resolvió con tres votos a favor, emitir el informe favorable, para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, en primer debate.

RECOMENDACIONES:

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del de la aprobación del Proyecto la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación en primer debate, de la aprobación del Proyecto la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda

Lic. Laura González Vásconez

Presidenta

Comisión de Tránsito y

Transporte

Lic. Olga Curisisa Pasto Patín

**Primer Vocal Comisión de Tránsito
y Transporte**

Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga

**Segunda Vocal Comisión de Tránsito y
Transporte**